



Municipalidad de Pergamino
2019 - Año de la Exportación

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PRÓRROGA PLAZO ARTÍCULO 1º DECTO. 530/19 MODIFICADO POR DECTO. N° 1638/19 EX. 125159

CORRESPONDE EX -2019-00125159- -PER-MEI#SGO

Visto, las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación a la necesidad de promover una nueva prórroga a la fecha para realizar la solicitud de beneficios impositivos en lo que respecta a la Tasa de Seguridad e Higiene al sector industrial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la nueva prórroga de la fecha indicada para realizar el trámite hasta el 31 de octubre de 2019, atento que a la fecha establecida por el art. 1º del Decto. 1638, escasos trámites se han iniciado por parte de contribuyentes textiles.

Que la Dirección de Hacienda y Rentas sugiere que la fecha para realizar trámite sea hasta el 31 de octubre de 2019.

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Extender hasta el 31 de octubre de 2019 el plazo estipulado en el decreto reglamentario de la Ordenanza N° 8880/18 N° 530/19 modificado por Decreto N° 1638/19 hasta el 31 de octubre de 2019, para que los contribuyentes de la tasa de SEGURIDAD E HIGIENE vinculados a la industria textil puedan realizar la presentación para la obtención del beneficio para el primer semestre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese y a los fines procedentes, intervenga DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS.

L.L.

